



XXI PREMIO BANKIA
JÓVENES EMPRESARIOS

**WE CAN
BE
HEROES**

www.premioaje.es

#PremioAJE



Bankia

1- PREMIOS

Esta distinción con **21 años de historia**, que no tiene dotación económica, pretende para los empresarios premiados y accésits, la difusión pública de su trabajo, a través de los medios de comunicación y del colectivo empresarial.

A los ganadores, finalistas y posibles accésits, se les entregará un galardón exclusivo, la rueda dentada que simboliza el esfuerzo por la superación de los jóvenes empresarios y su capacidad de crecimiento continuo, superación de barreras y generación de riqueza para la Región.

Los finalistas tendrán acceso a la fase final del Premio Jóvenes Empresarios Nacional de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE) de la que AJE Región de Murcia forma parte.

2- CATEGORÍAS:

Existen dos categorías a las que se podrán presentar candidaturas:

1. **Premio Joven Empresario/a del año.** Se premia al mejor joven empresario o empresaria del año.
2. **Premio a la mejor Startup.** Se premia a la mejor Startup liderada por un joven empresario o empresaria.

Además, se otorgará una **Mención honorífica a la Trayectoria Empresarial** de un empresario o empresaria referente de la Región de Murcia. Junto a estas menciones, AJE Región de Murcia podrá otorgar otras si así lo considera, quedando todas ellas fuera de concurso.

3- REQUISITOS GENERALES A TODAS LAS CATEGORÍAS:

Podrán concurrir al premio los empresarios y empresarias que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener la sede social de su empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o haber nacido la persona candidata en la Región. En este último caso, su empresa ha de tener una fuerte vinculación con las empresas de la Región o aportar relevante riqueza a la misma.
2. El candidato deberá ser propietario/a de la compañía, socio fundador o principal responsable de los recientes éxitos de la empresa y ejercer la dirección máxima de la misma.
3. A 31 de diciembre de 2019, la edad del candidato o candidata no superará los 40 años.
4. La empresa no podrá estar participada mayoritariamente por entidades financieras o aseguradoras.

5. No podrán presentarse a candidatura aquellas personas que fueron finalista en la edición anterior, salvo que por edad sea la última edición en la que puedan aspirar al premio. Debiendo esperar un año para volver a presentar candidatura.
6. No podrán presentar candidatura aquellos que ya hayan ganado el premio en una edición anterior.

4- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA CATEGORÍA:

1. **Premio al Joven Empresario del año.** La empresa debe estar constituida legalmente con fecha anterior al 1 de enero de 2019. Antes de esta misma fecha, si la empresa no tuviera sede en la Región de Murcia, el candidato deberá estar empadronado en la Región de Murcia u ostentar la condición de ciudadano de la Región.
2. **Premio a la mejor Startup.** La empresa debe estar constituida legalmente con fecha posterior al 1 de enero de 2017.
3. Si una candidatura cumple los requisitos de ambas categorías, podrá presentarse a ambas. Si una candidatura resultara finalista en ambas categorías, se mantendría sólo en la de “Premio Joven Empresario/a del año”.

5- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Formulario de inscripción de candidatura debidamente cumplimentado que debe realizarse de forma on-line en www.premioaje.es o en persona en la sede de AJE Región de Murcia, (Carretera de Churra, Nº 96, 2ª planta, 30007, Edificio Centro de Iniciativas Municipales Murcia Inicia, Tel 968 28 25 52).

Dicho formulario solicita información sobre el candidato y su actividad empresarial para la valoración del jurado en base a aspectos tales como:

1. Trayectoria y evolución emprendedora, tanto personal como empresarial.
2. Profesionalización y plan de futuro de la actividad empresarial.
3. Aspectos innovadores y diferenciación de la competencia.
4. Otros datos significativos propios (plan de marketing, políticas de recursos humanos, internacionalización, implantaciones tecnológicas, etc...).
5. Datos económicos y financieros reflejados en los impuestos de sociedades de los últimos 3 ejercicios fiscales.
6. Para terminar de presentar tu candidatura debes enviar el impuesto de sociedades de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 si eres personas jurídicas.
7. Los candidatos de las tres categorías presentarán un vídeo de una duración de 3 minutos como máximo de duración en el que de forma personal presenten su

candidatura, expliquen su negocio, y defiendan por qué han de ser ganadores. Además has de enviarnos tu logo. Sin el envío del logo, vídeo, y documentación, no se considerará cumplimentada la candidatura. Vídeo, logo, y documentación se deberá enviar al mail: aje@ajeregiondemurcia.com con el asunto "PREMIO AJE". Aquí puedes ver nuestras recomendaciones de cara a grabar el video: https://youtu.be/seTHI_0upHI

Una vez cumplimentado el formulario on-line, AJE Región de Murcia se pondrá en contacto con cada candidato para confirmar la inscripción y requerir la información necesaria que acredite lo expuesto. Además, cada candidato podrá presentar toda aquella información que complemente y apoye la candidatura presentada.

6- PLAZO

La documentación deberá ser presentada antes del **11 de septiembre de 2020 a las 12:00h.** La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web www.premioaje.es y los canales online de AJE Región de Murcia.

7- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1- Personales: compromiso; dedicación; riesgo asumido; mejoras en la empresa desarrolladas por el empresario.
- 2- Modelo de negocio: monetización del modelo de negocio; capacidad de conseguir clientes; plan comercial y de marketing; potencial; coherencia interna e histórica de las proyecciones financieras.
- 3- Proyección: Tamaño y proyección de crecimiento del mercado; escalabilidad; solidez de las proyecciones de ventas; generación potencial de puestos de trabajo; capacidad de internacionalización
- 4- Ventaja competitiva: Grado de innovación del producto o servicio; valor añadido; adecuado análisis de las necesidades del cliente; barreras de entrada superadas; posicionamiento respecto la competencia.
- 5- Histórico: facturación y/o financiación conseguida; resultados obtenidos respecto a los recursos empleados, diversificación en la venta, evolución de la empresa, puestos de trabajo directos generados; puestos de trabajo indirectos generados.
- 6- Impacto Regional: generación de riqueza; vinculación; impacto de la empresa en la Región de Murcia.

8- VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE CANDIDATURAS

- 1- Análisis elegibilidad: Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se realiza una revisión de las mismas. La revisión se centra en confirmar que las

candidaturas de ajustan a los perfiles de los Premios y que dan respuesta a los requisitos de participación explicitados en las bases. Las candidaturas que no se ajusten a los requisitos de participación se descartarán del proceso.

- 2- Valoración: Las solicitudes son revisadas a partir de la información facilitada en el formulario de candidatura y vídeo. Las solicitudes son evaluadas en Junta Extraordinaria por Junta Directiva de AJE Región de Murcia, compuesta por asociados expertos de diversos sectores empresariales miembros de esta asociación. En esta Junta se puntúa las candidaturas en base a unas tablas de valoración estandarizadas que incluyen todos los criterios expuestos en el punto 7.
- 3- Elaboración de rankings. Una vez finalizado el proceso de valoración inicial las candidaturas se ordenan por puntuación y se generan los diferentes rankings para cada categoría de premios. En base a esos rankings esta Junta Directiva hará las veces de Jurado para la categoría “Premio Startup del año” y decidirá al ganador. Los tres primeros clasificados del ranking de la categoría “Premio Joven Empresario/a del año” pasarán a la fase final, donde se defenderán candidaturas ante un Jurado formado por un mínimo de 15 y un máximo de 25 personalidades de prestigio relacionadas con el mundo económico y empresarial.

Defensa de candidaturas: en la fase final del “Premio Joven Empresario/a del año” se requerirá presentación y defensa de la candidatura por parte de los tres jóvenes empresarios finalistas ante el Jurado. La asistencia a estos actos es obligatoria para permanecer en el proceso, y serán requeridas con tiempo suficiente para su preparación a los tres finalistas. Para esta defensa cada candidato dispondrá de 6 minutos como máximo, en los que podrá utilizar el material audiovisual que desee, diapositivas o material de apoyo a su presentación. Los candidatos al “Premio Joven Empresario/a del Año” serán avisados con diez días de antelación de la fecha para la defensa de su candidatura frente al jurado, en el caso de estar entre los 3 finalistas.

- 4- Jurado Premio Joven Empresario/a del año: cada miembro del Jurado, tras la defensa de las candidaturas de los finalistas, designará en voto secreto en sobre cerrado, a un ganador. El Presidente de AJE Región de Murcia será el único miembro del jurado que vote por un primer, segundo y tercer puesto, este voto de calidad servirá para deshacer un posible empate entre finalistas. Este proceso se realizará con la presencia de un notario, que, tras la votación, recogerá cada sobre y custodiará. El fallo del jurado es inapelable y se hace público el mismo día en la Gala de entrega de los Premios, que tendrá lugar el **15 de octubre en el Teatro Romea de Murcia**. Los candidatos al “Premio Joven Empresario/a del Año” deberán disponer de la fecha del **1 de octubre en horario de 9:00h. a 13:00h.** disponible para la defensa de su candidatura frente al jurado, en el caso de estar entre los 3 finalistas. **El 25 de septiembre, se comunicará a todos los candidatos si son o no finalistas**, por motivos de organización AJE se reserva el derecho a anticipar o retrasar ambas fechas.
- 5- Aspectos generales del proceso de selección:
 - a. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier fecha de Junta Directiva Extraordinaria, jurados o actos de entrega previstos en estas bases. En tal caso se informará a través de la página web de los Premios www.premioaje.es y canales online.

- b. En el supuesto que la calidad de las candidaturas no se considere suficiente, la organización puede modificar el número de candidaturas que superan una fase o se elevan a los comités y jurados correspondientes, así como declarar desierto el premio.

9- ASPECTOS FORMALES

Los premios están formalmente otorgados por AJE Región de Murcia y co-otorgados por Bankia.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los jóvenes empresarios, finalistas y ganadores de cada categoría, así como su logo, su actividad, principales logros.

10-POLÍTICA DE PRIVACIDAD

AJE REGIÓN DE MURCIA informa seguidamente de su política de privacidad aplicada a los datos personales proporcionados mediante la presentación de candidaturas a través de la web www.premioaje.es. El uso de la página web no implica que el usuario deba suministrar información alguna respecto a su identidad, no pudiendo ser asociada a un usuario concreto por la empresa. En el supuesto que se suministre datos de carácter personal, estos datos serán recogidos y utilizados conforme a las limitaciones y los derechos recogidos en la citada norma.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: AJE REGIÓN DE MURCIA

CIF: G30534069

Dirección postal: C/ CARRETERA DE CHURRA Nº 96, 2ª PLANTA, 30007 - MURCIA (MURCIA).

Teléfono: 968 28 25 52

Correo electrónico: aje@ajeregiondemurcia.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En AJE REGIÓN DE MURCIA usamos sus datos personales únicamente para la elección del Premio Joven Empresario Región de Murcia del año objeto del presente formulario.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del titular expresado mediante el envío del formulario.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales serán proporcionados únicamente al jurado del premio, salvo obligación legal.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados el tiempo necesario para dar respuesta a las consultas, y posteriormente 3 meses para evitar posibles errores. Una vez transcurrido dicho plazo serán cancelados.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AJE REGIÓN DE MURCIA estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. También tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, también podrá oponerse al tratamiento de sus datos.

AJE REGIÓN DE MURCIA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Recuerde que en todo momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos han sido proporcionados directamente por usted a través de los diferentes formularios de los que dispone la página web.

Únicamente se tratarán los datos contenidos en el formulario, así como aquellos otros que sean de dominio público o que hayan sido hechos públicos por el titular.

Desde AJE Región de Murcia te invitamos a que presentes tu candidatura al XXI Premio Bankia Jóvenes Empresarios y te deseamos ¡mucho suerte!



XXI PREMIO BANKIA JÓVENES EMPRESARIOS